



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 823 DE
(09 DIC 2019)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y ley 1960 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, se encuentra en vacancia definitiva, el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa, los empleados de carrera, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio.

Que en consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Sala Plena del 13 de agosto de 2019, aprobó el criterio unificado sobre provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión de libre nombramiento y remoción, con el fin de ajustarlo a los lineamientos definidos en las normas anteriormente citadas.

Que mediante decretos departamentales Nos. 435 del 10 de julio de 2014 y 511 del 21 de abril de 2016, establecen respectivamente, el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que con fundamento en lo anterior, se efectuaron las publicaciones correspondientes, para proveer la vacancia definitiva de Profesional Universitario, código 219 grado 05.

Que, dentro del término de publicación, en el orden de elegibilidad la señora MARILCE ANDREA PEREZ MANRIQUE, manifestó su intención de aceptación al encargo.

Que la servidora pública se encuentra nombrada en un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que en la vacante temporal dejada por la servidora pública, se efectuó un encargo a DALMA CONSUELO AMEZQUITA AVILA.

Así mismo, por efecto del encargo de la señora MARILCE ANDREA PEREZ MANRIQUE, dar continuidad al encargo efectuado a la señora DALMA CONSUELO AMEZQUITA AVILA.

Que en mérito de lo expuesto,



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 823 DE
(09 DIC 2019)

Por medio del cual se hace un encargo.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en el empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, a la servidora pública MARILCE ANDREA PEREZ MANRIQUE, Técnico Administrativo, código 367 grado 09.

PARAGRAFO 1. Por lo anterior, dar continuidad al encargo efectuado a la señora DALMA CONSUELO AMEZQUITA AVILA, mientras dure el encargo de la titular MARILCE ANDREA PEREZ MANRIQUE.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 09 DIC 2019,


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General


ACLCH/Envira S./Dirección de Gestión de Talento Humano



